ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 174-2025

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE.	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DORADA**
NIT.	**900.065.515-5**
CONTRATISTA.	**LUCELLY PAEZ PEREZ**
CÉDULA:	**33.704.366**

Entre los suscritos a saber: **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DORADA, NIT. 900.065.515-5**, entidad de derecho público, representado por su Gerente **JUAN DIEGO VELASQUEZ GARCIA** identificada con la cédula de ciudadanía Nro.74.241.976 expedida en Moniquirá - Boyacá, constituida como representante legal, según consta en Decreto 077 del 5 Abril del 2024 y acta de posesión Nro. 043 del 5 de Abril del 2024, quien actúa en nombre y representación de esta institución y para efectos del presente contrato se denominará LA ESE, por una parte, y por la otra parte **LUCELLY PAEZ PEREZ** con cédula de ciudadanía **Nro. 33.704.366** quien se denominará **LA CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente acta de terminación y liquidación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO. PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA PERTENECIENTE AL EBS, EJECUTANDO ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN TODOS LOS ENTORNOS DE DESARROLLO QUE PERMITEN FACILITAR EL ACCESO Y LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD."

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES DOSIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($4.296.000).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO: DESDE EL VEINTE Y DOS (22) DE ABRIL DE 2025.

PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL VEINTE Y UNO (21) DE JUNIO DE 2025.

II. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Los pagos efectuados por la **E.S.E.** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 272 del 15 de abril de 2025, por valor de $4.296.000.
2. Certificado de Registro Presupuestal No. 315 del 22 de abril de 2025, por valor de $4.296.000.

III. GARANTÍA UNICA.

Las obligaciones contractuales se respaldaron de la siguiente manera:

De acuerdo al artículo 3.15 del Acuerdo Nro.09 del 1 de julio de 2021 mediante el cual se expidió el Estatuto de Contratación para la ESE Salud Dorada, las garantías las definirá la ESE de acuerdo con la modalidad, naturaleza, objeto, riesgos y cuantía del contrato; en este caso no se solicitó LA CONTRATISTA la constitución de garantías.

IV. GARANTÍA DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO

EL CONTRATISTA se compromete a constituir dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E. SALUD DORADA"** la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad financiera cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al 10% del valor del contrato con vigencia igual a la duración del contrato, y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 10% del valor del contrato con vigencia igual a la duración del contrato, y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

V. ACTAS DE CUMPLIMIENTO O DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó los elementos objeto del Contrato Principal a la ESE los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

Constancia de Recibo final del contrato **No. 174-2025** el supervisor designado para vigilar el cumplimiento del objeto contractual certifica que **LA CONTRATISTA** cumplió de manera general con sus obligaciones dentro de los términos y condiciones establecidas en el contrato.

VALOR OTRO SI AL CONTRATO	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 4.296.000
VALOR EJECUTADO	$ 4.296.000
VALOR CANCELADO A LA FECHA	$ 4.296.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA CONTRATISTA	$ 0.
VALOR NO EJECUTADO	$ 0.

VII. **CONSTANCIAS**

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA manifiesta que la ESE cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **No. 174-2025** quedando a **paz y salvo** por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DEL CONTRATANTE:

El Gerente de la ESE Salud Dorada aceptó a satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato **No. 174-2025.**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: TERMINAR BILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 174-2025 suscrito entre la **E.S.E. SALUD DORADA** y **LUCELLY PAEZ PEREZ** con cédula de ciudadanía **Nro. 33.704.366** a partir del día veinte y uno (21) de junio de 2025.

SEGUNDO: LIQUIDAR BILATERALMENTE EL CONTRATO No. **174-2025**, celebrado entre la **E.S.E. SALUD DORADA** y **LUCELLY PAEZ PEREZ** con cédula de ciudadanía Nro. **33.704.366**

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato **No. 174-2025.**

Para Constancia, se firma en La Dorada, Caldas a los Veinte y uno (21) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

JUAN DIEGO VELASQUEZ GARCIA
Gerente ESE Salud Dorada

Lucelly Paez Perez

LUCELLY PAEZ PEREZ
CONTRATISTA

DIANA YULHIET VANEGAS MOLINA
Subgerente de Prestación de Servicios
SUPERVISOR

PROYECTÓ: ALEXANDRA IBAÑEZ OSPINA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
REVISÓ Y APROBÓ: DIANA YULHIET VANEGAS MOLINA– SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
REVISÓ Y APROBÓ: JUAN DIEGO VELASQUEZ GARCIA – GERENTE